



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONDominio CHANAVAYITA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0080

IQUIQUE, 20 FEB 2020

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°826/2018 DE ESTA Seremi que selecciona Condominios de viviendas económicas correspondiente al llamado extraordinario 2018, dirigido a la atención de condominios de viviendas económicas, dispuesto por Resolución Exenta N°3326/2018 (V. y U.) y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N°397/76 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°31, de fecha 30.10.2019 (V. y U.), que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Ord. N°361 de fecha 10.02.2020, Serviu región de Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Condominio Chanavayita" de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).
2. Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, de fecha 29.01.2020, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales el proyecto no ha finalizado en su plazo original, al respecto señala que las obras se encuentran con un 100% de avance físico, e indica que el retraso se debe a que el informe final de PHS no fue revisado a tiempo por el Departamento de Operaciones Habitacionales, venciendo la vigencia del subsidio.
3. Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4. Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).

5. El Memorandum N°21 de fecha 17.02.2020, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas (S) de esta Seremi, informa que la solicitud cumple con toda la documentación requerida.

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **27 de junio de 2020**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a los siguientes beneficiarios del proyecto "Condominio Chanavayita":

N°	NOMBRE	RUT
1	FRANCISCA MARIA LAKE VILLEGAS	
2	CAMILA ELIZABETH SANDRA SEPÚLVEDA RIVERA	
3	VERONICA GERALDINE ARAYA CASTAÑEDA	
4	RUBEN ALFREDO PINTO MUÑOZ	
5	MARCO ANTONIO RUIZ NORAMBUENA	
6	JOSE ALEJANDRO AMDAN TORRESS	
7	CARLOS HERNÁN GARCÍA ALFARO	
8	JAVIER IGNACIO FIGUEROA CABEZAS	
9	FRANCISCO JAVIER CAMBIASO RIVAS	
10	MARCELO ALEXIS TOBAR GAVILAN	
11	JORGE RODRIGO GALLARDO SEPÚLVEDA	
12	LILIANA ZOILA MONTECINOS ROJAS	
13	MARIA LUISA CONTRERAS TORRES	
14	TERESA MARIA DOLORES BARLARO FUENTEALBA	
15	EDUARDO GIOVANNI CEA ABARCA	
16	JEANNETTE JACQUELINE JIMENEZ OBREGÓN	
17	RAINNIER OCTAVIO LEIVA HERNÁNDEZ	
18	ANDREA YERKA MARCICH DUBOST	
19	ANGELICA YU-MEN BRUNA LAU	
20	PEDRO HÉCTOR MÉRIDA CÉSPEDES	
21	SANDRA ELIZABETH QUINTEROS MORA	
22	CRISTIAN RAMON TAMAYO ZAMORA	
23	WILFREDO WALTER AEDO RIVERA	
24	RODRIGO RENÉ CARVAJAL RIVERA	
25	EVELYN CHARLOV PELLEGRINI ROMERO	
26	SERGIO LUIS LOZANO ROBLEDO	
27	MARIA ISABEL BAEZ ALARCÓN	
28	GABRIEL EDUARDO HUERTA PIÑA	
29	HERNÁN TEODORO MARTINEZ AGÜERO	
30	JOSE JAVIER VERDEJO VIDAL	
31	GUILDA ESTRELLA CASTRO LEYTON	
32	LORENZO JAVIER ROJAS BARROS	

33	CARLOS JESUS CATALÁN LARA		
34	JUAN CARLOS COSSIO ARELLANO		
35	THELMO ARCADIO BARRIOS HENRIQUEZ		

2) TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N°02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS PRJETO ROJAS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ

*CPR*  
CPR/RV/YMA/YIL  
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes